

San Miguel, miércoles 06 de enero de 2012

VISTOS:

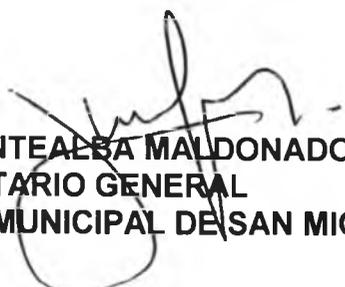
1.- Que la resolución N° 49, de fecha 28 de diciembre de 2011, que resuelve a través de un proceso de licitación simple, de 5 días la adquisición de un Generador Eléctrico y un Tablero de transferencia automática, para el SAPU y el CESFAM Recreo, según los antecedentes señalados en los vistos de dicha resolución y que aprueba los criterios de evaluación y las especificaciones técnicas.

2.- Memo N° 1 de fecha 6 de enero de 2012, enviado por don Marcelo Garay H. a al Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, que informa sobre la evaluación los oferentes de la Licitación N° 629373-5-LE11, "Compra de un Generador Eléctrico Monofásico y Tablero TTA 20 kw", el cual concluye que los oferentes TECNICA DE MAQUINARIAS LIMITADA "TECNAMAQ 77.008.580-2", COMERCIAL KAUFMANN S.A. 96.572.360-9", no Comercial Andrés Otero Uribe "PCCORP DEPOT 76.058.391-k", no cumplen con el anexo N° 1 y no se ajustan al monto máximo disponible y que el oferente Mauricio González Rojas "MG PROVEEDOR INDUSTRIAL 14.417.977-3", pese a haber cumplido con el anexo N° 1 y ajustarse al monto máximo del presupuesto, no cumple con uno de los requisitos señalados en la especificaciones técnicas referente a los Parámetros Básicos de la Potencia Nominal siendo la requerida de 12 Kva y la oferta es de solo 9,5 Kva y no cumple con la Capacidad del depósito solicitado de 50 Litros, y el oferente señala un estanque de 25 Litros. Por estas razones no califica para continuar este proceso de licitación.

3.- Teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO:

Declárese desierta la Licitación N° 629373-5-LE11, "Compra de un Generador Eléctrico Monofásico y Tablero TTA 20 kw". Por cuanto los requerimientos no han sido satisfechos por los oferentes participantes en esta licitación, por las razones expuestas en esta resolución y los fundamentos señalados en el informe de evaluación.


JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL